

ACTA No. 618

REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el día cuatro (4) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m.), se celebró la reunión ordinaria de la Junta de la Administración de la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina (la "Fundación") de forma presencial en las instalaciones de Celsia S.A., ubicada en la Carrera 43A #1 A sur-143.

El objetivo de la reunión es aprobar el informe de gestión – balance social 2025, los estados financieros 2025, el dictamen y honorarios de la revisoría fiscal, la destinación de los excedentes para el objeto meritorio de la Fundación, entre otros. Se exponen estos documentos y se adjuntan a esta acta para facilitar el análisis.

CONVOCATORIA: Se realiza la reunión previa convocatoria enviada por la Directora Ejecutiva, a cada uno de los miembros, de conformidad con el artículo 9 de los estatutos de la Fundación, que indica que la convocatoria para las reuniones ordinarias deberá hacerse con por lo menos tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha propuesta para la reunión.

ASISTENCIA: Asistieron los siguientes miembros de la Junta:

- María Mercedes Barrera
- Katherine Jaller
- Verónica de Vivero
- Juan Felipe Hoyos
- Ricardo Sierra Fernández
- Rodrigo Mejía Mora

Como invitada, Olga Cabrales, en representación de la firma Deloitte. De parte la Fundación, Carolina Acevedo – Subdirectora General; Leidy Arias – Líder Financiera; Duván Henao – Asesor tributario y contador y la Directora Ejecutiva, Miriam Mesa López.

Iniciada la reunión, se dio lectura al siguiente orden del día, el cual fue aprobado de forma unánime por los asistentes a la misma, y que consta de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Presidente y Secretario
3. Aprobación del Acta número 617
4. Estados financieros, informe de gestión y dictamen del revisor fiscal 2025
5. Propuesta destinación de excedentes 2025
6. Nombramiento de la revisoría fiscal y otras disposiciones
7. Propositiones y varios
8. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum:

En la reunión participaron seis (6) miembros de la Junta de Administración. En consecuencia, la reunión contó con el quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con los estatutos.

2. Elección de Presidente y Secretario

En consideración del Artículo 11 de los Estatutos de la Fundación y teniendo en cuenta la consideración unánime de los miembros de Junta de Administración, actuó como Presidente el señor Rodrigo Mejía Mora y Vicepresidente Juan Felipe Hoyos. Como Secretaria, la Directora Ejecutiva, Miriam Mesa López.

3. Aprobación del Acta número 617

En atención a que el acta de la reunión del mes de febrero de 2026 – Acta número 617 fue enviada con anterioridad y leída por todos los miembros, la Secretaria de la reunión propuso su aprobación. En tal sentido, procede la Junta de Administración a aprobar de forma unánime, con el voto favorable de todos los presentes, el contenido del Acta 617.

4. Estados financieros, informe de gestión y dictamen del revisor fiscal 2025

Se presentaron a la Junta de Administración: el informe de gestión, los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal del periodo 2025, documentos que fueron enviados previamente a todos los mismos para su revisión y análisis, los cuales se adjuntan a la presenta Acta como Anexo 1 y 2, respectivamente:

a. Informe de Sostenibilidad - Balance Social 2025

b. Estados Financieros, notas y dictamen de revisor fiscal año 2025

Después de las deliberaciones correspondientes, la Junta de Administradores aprobó por unanimidad, es decir, con el voto afirmativo de todos los miembros que se encontraban participando en la reunión, el informe de gestión 2025, los estados financieros y notas 2025 y el dictamen del revisor fiscal de 2025.

5. Propuesta destinación de excedentes 2025

La Secretaria informó que la Fundación presentó un excedente del ejercicio de \$240 millones, según los estados financieros aprobados en el punto anterior del orden del día.

Recordó que la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina, con personería jurídica otorgada mediante resolución 008 del 31 de enero de 1964 por la Gobernación de Antioquia, es una entidad privada sin ánimo de lucro, que opera bajo los lineamientos jurídicos de Dirección de Vigilancia y Control para las Entidades Sin Ánimo de Lucro, adscrita a la Subsecretaría Jurídica de la Gobernación de Antioquia, y ha cumplido con los cambios sustanciales y formales que en materia tributaria introdujo la ley 1819 de 2016 para obtener anualmente su certificación como contribuyente del régimen especial emitido por la Administración de impuestos DIAN.

Tiene como objeto social brindar educación integral y alimentación a niños de escasos recursos económicos coadyuvando al estado en el cumplimiento de las finalidades que le han sido atribuidas por el artículo 2º de la Constitución Política de 1991.

En consideración a lo anterior, la secretaria presentó el proyecto de destinación de excedentes 2025 que se adjunta a la presente Acta como Anexo 3, el cual fue aprobado por unanimidad, es decir con el voto afirmativo de todos los miembros que se encontraban participando en la reunión"

6. Nombramiento de la revisoría fiscal y otras disposiciones

a. Aprobación de honorarios revisoría fiscal

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Junta de Administración la propuesta enviada por Deloitte para la prestación de los servicios de revisoría fiscal durante el año 2026.

Tal como se acordó, la tarifa se mantendrá bajo el concepto pro bono, aplicando el incremento correspondiente de acuerdo con las condiciones legales y presupuestarias vigentes.

b. Remuneración dirección Ejecutiva

El salario mensual de la Directora Ejecutiva se ajustó en el mínimo integral, para el período 2026, equivalente a 13 salarios mínimos legales mensuales vigentes. No obstante, La Directora propone a los miembros de junta, modificar remuneración de salario mínimo integral a salario básico, teniendo como base lo siguiente:

Tipo de salario	2025	2026
Salario mínimo Integral	\$ 18 505 500	\$ 22 761 765
Costo para la Fundación	\$ 21 746 812	\$ 26 748 579
Salario básico equivalente	\$ 14 325 963	\$ 17 620 935

Después de las deliberaciones correspondientes, la Junta de Administradores aprobó por unanimidad, es decir, con el voto afirmativo de todos los miembros que se encontraban participando en la reunión, que el salario para la Directora se modifique a salario básico y se calcule teniendo en cuenta el salario básico equivalente 2025 más el incremento del IPC + 1 punto adicional para el período 2026. En consecuencia, se establece un salario de \$15.200.000 a partir del 1 de abril de 2026.

7. Propositiones y varios

Renovación – certificación régimen tributario especial

La Directora Ejecutiva, en su calidad de representante legal, solicita la autorización de la Junta de Administración para iniciar los trámites para realizar el proceso de renovación de la certificación ante la DIAN como entidad sin ánimo de lucro, con el fin de mantener el régimen tributario especial, lo cual fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta de Administración.

8. Lectura y aprobación del acta

La Secretaria dio lectura al acta, la cual fue aprobada en forma unánime, es decir, con el voto

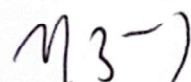
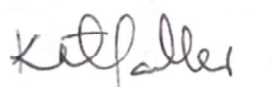
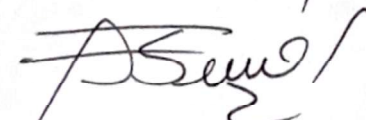
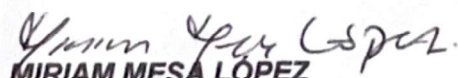
favorable de seis (6) miembros.

Sin más temas por tratar, se levantó la sesión, a las cuatro y treinta de la tarde (4.30 p.m.) de la fecha indicada, después de deliberar por más de una hora.

En constancia firman,



RODRIGO MEJÍA MORA
Presidente de Junta


JUAN FELIPE HOYOS
Vicepresidente de Junta
VERÓNICA DE VIVERO
Miembro de junta
MARÍA MERCEDES BARRERA
Miembro de junta
KATHERINE JALLER
Miembro de junta
RICARDO SIERRA F.
Miembro de junta
MIRIAM MESA LÓPEZ
Directora Ejecutiva - secretaria

Acta aclaratoria al Acta No. 618

**REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**

ANTECEDENTES. Según consta en el Acta No. 618 de la Junta de Administración, se realiza la reunión con el objetivo de aprobar el informe de gestión – balance social 2025, los estados financieros 2025, el dictamen y honorarios de la revisoría fiscal, la destinación de los excedentes para el objeto meritorio de la Fundación, entre otros.

Revisada el acta mencionada, se encontraron unas impresiones y/u omisiones sobre los puntos discutidos, documentos puestos a consideración y las decisiones que fueron tomadas por la Junta de Administración en dicha oportunidad. En consecuencia, se extiende la presente acta aclaratoria para corregir y dar claridad a estos puntos. En consecuencia, el texto correcto queda reformado en los apartes pertinentes, los cuales quedan del siguiente tenor:

"ACTA No. 618

**REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el día once (11) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m.), se celebró la reunión ordinaria de la Junta de la Administración de la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina (la "Fundación") de forma presencial en las instalaciones de Celsia S.A., ubicada en la Carrera 43A #1 A sur-143.

Se realiza la reunión previa convocatoria enviada por la Directora Ejecutiva, a cada uno de los miembros, de conformidad con el artículo 9 de los estatutos de la Fundación, que indica que la convocatoria para las reuniones ordinarias deberá hacerse con por lo menos tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha propuesta para la reunión.

1. *Verificación del Quórum*
2. *Elección de Presidente y Secretario*
3. *Aprobación del Acta número 617*
4. *Estados financieros, informe de gestión y dictamen del revisor fiscal 2025*
5. *Propuesta destinación de excedentes 2025*
6. *Nombramiento de la revisoría fiscal y otras disposiciones*
7. *Proposiciones y varios*
8. *Lectura y aprobación del acta*

(...)

5. *Propuesta destinación de excedentes 2025*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, el Decreto 2150 de 2017 y demás normas concordantes aplicables a las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial, la Fundación ha calculado un excedente fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 por valor de \$240.017.852



El excedente fiscal surge de las diferencias entre los egresos fiscalmente aceptados conforme a lo establecido en la normativa tributaria y el resultado contable. Básicamente las partidas conciliatorias para determinar el excedente fiscal están afectando por la depreciación de la Revalorización en aplicación a las normas NIFF y unos gastos no deducibles.

Recordó que la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina, con personería jurídica otorgada mediante resolución 008 del 31 de enero de 1964 por la Gobernación de Antioquia, es una entidad privada sin ánimo de lucro, que opera bajo los lineamientos jurídicos de Dirección de Vigilancia y Control para las Entidades Sin Ánimo de Lucro, adscrita a la Subsecretaría Jurídica de la Gobernación de Antioquia y tiene como objeto social brindar educación integral y alimentación a niños de escasos recursos económicos coadyuvando al estado en el cumplimiento de las finalidades que le han sido atribuidas por el artículo 2º de la Constitución Política de 1991.

En consideración a lo anterior, la secretaria presentó el proyecto de destinación de excedentes 2025 que se adjunta a la presente Acta como Anexo 3, el cual fue aprobado por unanimidad, es decir con el voto afirmativo de todos los miembros que se encontraban participando en la reunión"

6. Nombramiento de la revisoría fiscal y otras disposiciones

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Junta de Administración la propuesta enviada por Deloitte: "El valor total de nuestros honorarios asciende a \$89.170.000 más IVA. Sin embargo, en atención a la labor que realiza la Fundación, la cual esta alineada con nuestro propósito social, los servicios profesionales de Revisoría Fiscal para el año 2026 que serán prestados por la Firma, tendrán una porción Pro-Bono, por lo cual, el nuestro honorario facturable será \$52.820.000 más IVA. El valor restante será a modo de donación bajo las premisas que hemos acordado en años anteriores."

A continuación, se propone al equipo: "Nosotros DELOITTE & TOUCHE S.A.S; Nit 860.005.813-4 como revisores fiscales de Fundación Educadora Infantil Carla Cristina Nit 890.901.524-3 y cumpliendo con lo previsto en el artículo 215 del Código de Comercio hemos designado como personas naturales para desempeñar los siguientes cargos:

- **Revisor Fiscal Principal:** Eva Sandrid Mercado Alfaro, con cédula de ciudadanía No. 1102876214 expedida el 5 de enero de 2015 en Sincelejo, Contador público con tarjeta profesional No. 278074 – T de la Junta Central de contadores.*
- **Revisor Fiscal Suplente:** Mariana Vélez Castro, con cédula de ciudadanía No. 1000567262 expedida el 9 de Junio de 2020 en Bello, Contador público con tarjeta profesional No. 347591 – T de la Junta Central de contadores".*

La Junta de Administradores aprobó por unanimidad, es decir, con el voto afirmativo de todos los miembros que se encontraban participando en la reunión la conformación del equipo propuesto por Deloitte. Así mismo, la socia de la firma, la señora Olga Liliana Cabrales Pinto, aporta carta de nombramiento como constancia expresa de la designación y aceptación del cargo por cada uno de los integrantes. Se adjunta a la presente Acta como Anexo 4.

(...)"

De esta forma el texto completo del Acta 618 de la Junta de Administración se aclara y ratifica en la presente Acta Aclaratoria al Acta 618. En constancia de lo anterior suscriben la presente todos los miembros de la Junta de Administración y la secretaria de la reunión en señal de su aprobación al contenido de esta.



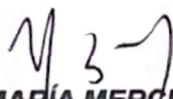
RODRIGO MEJÍA MORA
Presidente de Junta



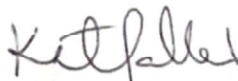
JUAN FELIPE HOYOS
Vicepresidente de Junta



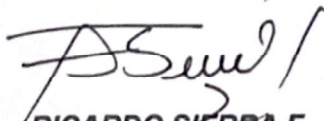
VERÓNICA DE VIVERO
Miembro de junta



MARÍA MERCEDES BARRERA
Miembro de junta



KATHERINE JALLER
Miembro de junta



RICARDO SIERRA F.
Miembro de junta



MIRIAM MESA LÓPEZ
Directora Ejecutiva - secretaria